**Bases Convocatoria**

**2° versión FETURIS Festival Internacional de Emprendimiento Turismo e Innovación social 2024**

**Reseña del Programa:**

FETURIS es el festival de emprendimiento turismo e innovación social, que se desarrollará en el marco del Antofagasta Bodyboard Festival 2024. Para proyectar esta iniciativa se debe considerar que se realizan ferias en el marco del Campeonato Mundial desde el año 2013, con diversos contenidos y objetivos, desde ferias relacionadas a la salud mental como también feria de emprendedores y de organizaciones sociales. Este año 2024 se busca realizar la 2da versión de la FETURIS, después de la realizada el 2019, con idea de dinamizar y comercializar productos de empresas y emprendimientos relacionados principalmente al rubro turístico, como experiencias turísticas, bares, restaurant, artesanos locales, entre otros, para que, en el periodo del evento internacional, puedan aumentar su visibilidad por medio de una feria que se levantará en el Campeonato Mundial, de esta manera, incentivar a la comunidad local que visita el evento y a los competidores de todo el mundo a comprar y preferir los servicios y empresas vinculadas a la feria.

**1. POSTULACIÓN**

Podrán postular a la convocatoria, los emprendimientos, pymes y micro pymes de las comunas de Antofagasta que sus actividades económicas o giro comercial se desarrolle en las siguientes áreas:

**a)** **Tour operadores o pyme turística:** aquellos servicios o actividades del área turística que desempeñen actividades en la comuna de Antofagasta.

**b) Emprendimiento o pyme gastronómica**: Restaurant, food trucks, cafés y otras actividades gastronómicas y de alimentación saludable que desempeñen en la comuna de Antofagasta.

**c) Servicios y emprendimientos:** aquellos servicios relacionados a la salud y destinados a la producción de productos naturales, artesanía, y otras actividades económicas relacionadas.

Los postulantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

* Contar con inicio de actividades en primera o segunda categoría en Servicio Impuesto Interno.
* Deben tener ventas demostrables mayores a 0 y hasta 25.000 UF.
* Pertenecer a la comuna de Antofagasta.
* Formulario de Postulación Online.
* Carpeta Tributaria para solicitar crédito en caso de primera categoría y en segunda categoría.
* Informe de boleta de honorarios en caso de los postulantes de segunda categoría de los últimos 12 meses.
* No encontrarse dentro del registro nacional de deudores de pensión de alimentos (será verificado por sercotec y Codem).

Determinado lo anterior, cada postulante deberá remitir una “Propuesta de participación”, la cual deberá ser remitida de acuerdo lo dispuesto en el Punto N°3 de las presentes Bases, y que deberá coincidir con los plazos fijados a continuación.

**2. PLAZOS**

El plazo de recepción de postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde el día de publicación de las presentes bases, el 04 de Mayo, hasta las 23:59 horas del día domingo 12 de mayo del 2024, toda las postulaciones, dudas o consultas deben enviar al correo Feturis@budeo.cl.

Los días 13 hasta el 14 de mayo, se revisarán y evaluarán las propuestas que se hayan presentado, en virtud de determinados “Criterios de selección”, establecidos en estas bases.

Una vez evaluada cada postulación, el Comité Organizador establecido para estos efectos, informará a los postulantes los resultados y confirmaciones respectivas, a través del correo electrónico designado en la presentación y establecido para comunicaciones entre las partes, el día 16 de mayo 2024.

Por último, efectuada la comunicación anterior, los seleccionados para formar parte de la segunda versión de la FETURIS, deberán remitir la documentación establecida en el Punto N°3 de las presentes, a más tardar al 17 de mayo del 2024

 Las fechas anteriormente descritas se desglosan en lo siguiente:

**Publicación de las bases – 02 de Mayo 2024**: Presentación de propuestas de participación por parte de los emprendedores, micro y pequeños empresarios junto con la documentación solicitada en el punto N° 3.2.

**12 de Mayo del 2024**: último día de postulación hasta las 23:59 Hrs

**13 de mayo 2024 – 14 de mayo 2024**: Evaluación de propuestas por parte del Comité Organizador.

**16 de mayo 2024:** Comunicación del resultado de las postulaciones, a través de correo electrónico de contacto.

**3. DOCUMENTACIÓN**

Las postulaciones deberán cumplir con la presentación de los documentos, procurando siempre completar, de forma fidedigna, la información que a continuación se detalla:

**3.1. Formulario de postulación online**: Cada postulación deberá efectuarse de manera digital, a través del formulario electrónico que se encontrará a disposición de los postulantes en el link informado al momento de la convocatoria.

**3.1.1. Datos del Emprendedor:** Nombre completo/Sexo/Edad/Nivel educacional /Mail de contacto/Teléfono

**3.1.2. Datos del Emprendimiento**: Nombre de fantasía / Rut del emprendimiento / Dirección del emprendimiento / Comuna / Ciudad / Rubro / Descripción de productos o servicios / Valor promedio de los productos / Redes sociales / Página web (opcional).

**3.1.3. Descripción del Emprendimiento**: Descripción general, experiencia, público objetivo, valor agregado.

**3.2. Documentación:** Las postulaciones de cada postulante deberán acompañar los documentos que se indican a continuación:

**3.2.1. Los operadores gastronómicos o salud deben proporcionar:** Resolución del Instituto de Salud Pública (ISP) en todo lo que diga relación con productos.

**3.2.2.** Carpeta Tributaria para Solicitar Crédito o Informe de Boleta de Honorario Electrónica más una BHE.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las propuestas presentadas en tiempo y forma, de acuerdo con lo expresado con anterioridad, serán evaluadas según una escala de puntuaciones, los cuales se encuentran asociados a distintos criterios. Los postulantes que alcancen los mayores valores serán finalmente seleccionados.

Se conforma la comisión de evaluación, con la asistencia de 4 personas, representantes del Agente Operador, Sercotec y del festival.

**La escala de notas corresponde a la siguiente:**

5 = Muy bueno 4 = Bueno 3 = Más que regular 2 = Regular 1 = Insuficiente

Los criterios para utilizar para determinar el puntaje final de cada postulación serán:

**Coherencia:** Evalúa que la propuesta se relacione con la cultura del Evento, además de cumplir con todos los requisitos técnicos.

**Diferenciación:** Evalúa los factores diferenciadores de otras propuestas similares, dentro de las áreas definidas en el Punto N°1, buscando fomentar aquellos elementos innovadores y que generan un mayor valor al proyecto.

**Antigüedad en el Rubro:** Evalúa cada participante según su antigüedad en el rubro conforme a inicio de actividades dentro de la Comuna de Antofagasta con la nota 2 entre 1 a 2 años; nota 3 de 3 a 4 años y nota 5 mas de 5 años.

Se presenta tabla de evaluación a utilizar.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Factor | % Ponderación | Evaluación |
| Nota | Valor ponderado |
| Coherencia | 30% |  |  |
| Diferenciación | 30% |  |  |
| Antigüedad en el Rubro | 40% |  |  |
| TOTAL | 100% |  |  |

Si existiesen emprendimientos que ofrezcan productos notoriamente similares, se seleccionará el que pondere mayor puntaje.

**5. CARTA DE COMPROMISO**

Todo seleccionado debe firmar una carta de compromiso asegurando su participación en las actividades como beneficiario.

**Los beneficios son:**

⋅ Stand de 2x3 [m].

⋅ Iluminación.

⋅ Zona de Seguridad y resguardo de productos.

⋅ Acceso a Charlas y Conversatorios.

⋅ Publicación de participación en página web.

⋅ zona eléctrica por stand.

. zona de pantalla y escenario para exponer su proyecto.

**Deberes del Beneficiario:**

⋅ Asistir al evento respetando los horarios.

⋅ Pago de permiso municipal y/o sii (en caso de solicitar).

⋅ Mantener un ambiente respetuoso y colaborativo.

**6. CONFIDENCIALIDAD**

Toda aquella información suministrada por los postulantes, con motivo de su participación en la presente convocatoria, tendrá el carácter de confidencial, teniendo la misma estricta reserva y siendo destinada solo para efectos del cumplimiento de las presentes bases.